

Sesión del 19 de Julio 1892

Abierta con asistencia de los  
 H. H. Presidente, Vicepresidente, Acos-  
 ta, Barona, Bayas, Caamaño, Carde-  
 nas, Castillo (A) Castillo (M) Chaves,  
 Hdez Cordova, Garcia-Druet, Go-  
 mez de la Torre, Leon, Lizagaburu,  
 Montovelle, Montalvo, Murose, Ma-  
 teo, (Murose), Ortega, Quereda (B), Sa-  
 lazar (A) Saenz i Saenz y

Se aprobó el acta de la se-  
 sión anterior. Leida el oficio del  
 Sr. Gotor de la prov. del Guayas  
 en el que manifiesta lo inconvenien-  
 te y perjudicial de la erección de la  
 plaza para "Las Pumas" al Cam-  
 pitín de Babu, el H. Presidente or-  
 denó pase al estudio de la Comisión  
 de Legislación.

En 1ª discusión se consideró  
 el proyecto presentado por varios H. H.  
 Senadores y que faculta al Poder Eje-  
 cutivo para permutar la casa de  
 Gobierno de Guaranda con la que la  
 Municipalidad posee en la misma ciudad.  
 Asimismo pasó a 2ª discusión el que  
 destina de los gastos de instrucción pú-  
 blica, la cantidad que a juicio del  
 Poder Ejecutivo fuera preciso para que en  
 la Capital de la República en las ciuda-  
 des de Guayaquil, Quito y Riobamba y en  
 las otras que a su juicio convinieren  
 se redacten y den a luz revistas quin-  
 senales o mensuales, dedicadas al  
 cultivo de las letras y a la propaga-  
 ción de los conocimientos científicos.  
 El proyecto de decreto que vota \$ 1.200  
 anuales para el sostenimiento de un

Colegio de niñas en el Cantón de Santa Rosa de "El Oro", pasó también a 2ª discusión. — El informe de la Comisión 2ª de Peticiones sobre la solicitud de la Reverenda M. Visitadora de las H. H. de la Caridad con el proyecto correspondiente, pasó a 2ª discusión. — La misma Comisión presentó otro informe sobre la solicitud de los vecinos de la parroquia de Esambo en la que piden una limosna para la construcción de la iglesia de esa parroquia y el proyecto correspondiente pasó también a 2ª discusión. — Se leyó en seguida otro informe de la Comisión 1ª de Hadas relativa a la solicitud de los Frs. Martínez H.ª. Con discusión el proyecto relativo pasó a 2ª.

Los siguientes proyectos pasaron a 3ª discusión. 1º el que destina la cantidad de \$ 8000 para auxiliar a la Neupiedad de Ambato en la obra de la clase que actualmente se construye. — 2º el que ordena el pago de \$ 18, 75 P mensuales con que contribuye actualmente el Colegio Vicente León para el sostenimiento del Colegio de Santa Teresa y de las Escuelas Cristianas de Latacunga. — 3º el que vota \$ 8000 para la apertura de caminos y adquisición de dos fuentes de agua necesarias en la misión de Canales y Macas. — 4º el que concede al Sr. Víctor Furrera la gracia de que pueda incorporarse en el cuerpo de Profesores Nacionales, dando todos los exámenes y sujetándose a los estatutos de

la materia, menos en lo relativo a las matriculas y a la asistencia sucesiva a las clases. — 5º el que consagra la Republica del Ecuador al Corazon Inmaculado de Maria y ordena la ereccion de una estatua de bronce de la Santisima Virgen en la cima del Tarcillo de esta ciudad. El H. Cárdenas pidió constase su voto negativo a todo el proyecto. — 6º el que, sobre las cantidades asignadas en las Legislaturas anteriores vota la suma de \$ 10000 anuales para la construccion de la Basílica Nacional. El H. Cárdenas pidió constase su voto negativo respecto del Artº 1º. — y 7º el que autoriza a la Municipalidad de Guayaquil para que pueda adorar varios terrenos de su propiedad. — En 2ª discusión el proyecto reformatorio del decreto Legislativo del 3 de Setiembre de 1890 que autoriza a las Municipalidades para gravar los edificios con un impuesto mensual de \$ 1.00 a \$ 10.00 con el objeto de proveer al alumbrado publico, el H. Medavalle dijo que esta autorización se concedió a las Municipalidades de las cabeceras de provincia y que antes de saber los efectos que puede producir puesto que recién comienza a ponerse en practica aun en la capital de la Republica, no era posible extenderla aun a las cabeceras de Cantón. Que se espere hasta la Legislatura proxima en que conociéndose mejor sus buenos resultados se podrá reformar dicha



Ley N.º 1.º del Sr. Ortega manifestando que  
 el Sr. Terras una solicitud de las Compañías  
 de St.ª Rosa en que pedía autorizaci-  
 ón para gravar con un impuesto  
 semejante puesto que con él se con-  
 cedía un positivo beneficio a los can-  
 tores, proveyendo a una necesidad  
 que se halla en razón directa con  
 la civilización. El Sr. Terras dijo  
 que el decreto reformatorio Terras  
 una amplitud inconveniente, que  
 estaría bien que la autorización se  
 extendiera a gravar los edificios que  
 están situados en la cabecera de  
 Cantón, pero no a los de las parro-  
 quias. El Sr. Serrano dijo que  
 el proyecto reformatorio debía acep-  
 tarse por el mas de las ventajas  
 y positiva utilidad que presentaría  
 a las poblaciones Terras la venta  
 ya de que dejaría alguna utilidad  
 cuando llegare a establecerse la luz  
 eléctrica. Cito como ejemplo a la  
 parroquia del Milagro la que ya  
 tenía ya alumbrado de esa clase.  
 El Sr. Terras dijo que no era posible  
 gravar a las parroquias puesto que  
 no podrían ni pagar la contribu-  
 ción. Que por lo tanto hacia la mo-  
 ción siguiente la que fue apoyada  
 por el Sr. Ortega: "El Art.º 1.º de la  
 ley de 3 de Set. de 1890 dirá auto-  
 rizase a las Compañías para gra-  
 var los edificios de las cabeceras de  
 sus Cantones con un impuesto men-  
 sural de  $\frac{1}{2}$  cent. a 100.  $\frac{1}{2}$  Por retida  
 a discreción el Sr. Quereda dijo que  
 creía lo mas conveniente dejar a la  
 ley tal como estaba. Que en la cir-

dad de Latacunga se había ya  
fuerza alumbrado público en vir-  
tud de esa autorización, y que caía  
que el Concejo Municipal había per-  
dido algo en esa empresa. Que el  
tiempo manifestaría la convenien-  
cia o inconveniencia de ese irri-  
gatorio y, que entonces podría dar-  
sele la extensión necesaria. Que  
por otra parte es necesario dar  
fin con ese pluri de derogar una  
ley en la Legislatura, siguiendo de  
aquella en que se firmó dada, El H.  
Ortega dijo que con la ración de  
trabaja de extender el beneficio  
a las cabeceras de Cantón, y que  
convencida su importancia no ha-  
bía razón para no concedérselo.  
Berroa el debate se negó la ración,  
como también el proyecto re-  
formativo. El H. Chaves dijo  
entonces que la Comisión Encar-  
gada de examinar el asunto en  
esta H. Cámara ha de con-  
tribuir a solemnizar la inaugu-  
ración de la estatua de Sucre, opi-  
naba que se envíe una comisión  
compuesta de seis miembros que  
la represente y que se designe a  
uno de los H. H. Senadores para  
que tome la palabra. En consi-  
deración el informe se aprobó la  
1.ª parte y negó la 2.ª.

En discusión el proyecto rela-  
tivo a la construcción del Ferro-  
carril del Sur, se negó el Art. 4.º  
el H. Salazar pidió constase su  
voto negativo. El H. Cárdenas hi-  
zo entonces un apoyo del H. Sáez

la siguiente moción que fué apro-  
 bada. "Que mientras principie la  
 obra del Ferrocarril del Sur, se depa-  
 ren los fondos destinados a ella." El  
 H. Salazar (S. I.) el H. Matorelle, Cas-  
 tillo (H.) y Garcia Drouet, quien dijo era  
 impracticable e ilusorio, pidieron cons-  
 tarse su voto negativo. Luego el  
 mismo H. Cárdenas manifestó  
 la necesidad que habia de que  
 a la brevedad posible, comiencen  
 los trabajos y que mientras no pue-  
 da continuarse la obra de Chimba  
 a Riohamba seria conveniente  
 el que el Gobierno comience la  
 obra de Teraplenes de esa ciudad  
 a Quito. Apoyado por el H. Páez  
 hizo entonces la siguiente moción  
 que fué negada. 5ª (Aquí la moción)

|||

Con 3ª discusión el proyecto  
 el proyecto de decreto reglamenta-  
 rio de las asistencias oficiales se apro-  
 baron los artículos 1º, 2º y 3º. Al día  
 siguiente el 4º del proyecto fué nega-  
 do y sustituido con este otro forma-  
 lado por el Sr. Leon con apoyo  
 del H. Matorelle. El Poder Ejecuti-  
 vo de acuerdo con la autoridad  
 eclesiástica, podrá determinar oca-  
 sionalmente asistencias de 1ª y 2ª  
 clase en toda i parte de la Republi-  
 ca. Los artºs 5º y 6º del mismo  
 proyecto fueron tambien aprobados.  
 Con 3ª discusión el proyecto de  
 decreto que vota \$10000 para la re-



construcción del Hospital de Caridad de Cuenca, se aprobaron los arts. de que se compone, mirándose los considerandos que fueron substituidos por el siguiente:

"Considerando el estado ruinoso en que se encuentra el Hospital de Cuenca y que no son suficientes sus fondos para la reparación que le es necesaria.

En 3.ª discusión el proyecto adicional al Código de Enjuiciamiento en materia civil, se negaron los arts. 1.º y 2.º de que se compone, aprobándose tan solo la moción del Sr. Torres, adicional al art. 1.º de dicho proyecto.

El proyecto de decreto que ordena el pago conforme a la ley de Crédito Público a los retirados, huérfanos y viudas que dejaron de percibir sus pensiones correspondientes durante la Administración Torrealta fue también negado.

Se aprobó el proyecto de decreto que ordena que en las calificaciones concernientes a los grados de Jurisprudencia del Sr. P. Valarezo no se tome en cuenta la falta de los certificados de matrícula de los años 1.º y 4.º de esa ciencia. El Sr. Montorelle manifestó la justicia que acompañaba al solicitante puesto que le constaba que los libros de matrícula del Colegio Nacional de Cuenca habían sido robados, y que como habían otros muchos que podrían hallarse en el mismo caso, era

necesario el facilitarles la terminación de sus estudios concediendo al Consejo Grial de Instrucción pública la facultad de dispensarles esa falta. Apoyado por el Atorno León hizo luego la moción siguiente: "Igual gracia que al Sr. M. R. Balarezo, se conceda a los alumnos del Colegio de Cuernavaca que la solicitasen y acreditasen ante el Consejo Grial de Instrucción pública hallarse en el mismo caso que el agraciado." Puesta en discusión el Sr. Acosta dijo, que sin ánimo de oponerse iba a manifestar que la facultad concedida en la moción no era necesaria, puesto que cada uno de los estudiantes debía tener su matrícula correspondiente y que aun cuando se hubiesen perdido los libros quedaba aquel competente. X El Sr. Matorrillo dijo que ciertamente cada estudiante tenía su matrícula, pero que podía sucederle lo que al Sr. Balarezo, que perdido el original y con la falta de los libros, no tengan como solicitar copias. Que concedida esta facultad al Consejo Grial se impedía el que los pobres que se hallan en ese caso tengan que esperar hasta la próxima Legislatura para alcanzar de ella la dispensa. Cerrado el debate se aprobó la moción. X El Sr. Chavez informó a la Cámara como Presidente de la Comisión nombrada para insistir ante la de Diputados sobre el proyecto relativo a honrar la memoria del Sr. Grial Salazar, que esa H. Cámara ha



hía aceptado la insistencia respecto  
del art. 2º y me quedaba aceptar  
los considerandos 1º, 3º y 4º y el art. 1º  
del proyecto. Continúo el de-  
bate del proyecto de ley reformativa  
de la ley de gracia y el Sr. Cárden-  
vas dijo que antes de proceder al  
debate creía necesario una indica-  
ción. Que si la H. Cámara no con-  
vino en la reforma propuesta res-  
pecto del número 1º del art. 2º fue-  
ra que creyó que no debía conceder-  
se el perdón a los parricidas aunque  
si la comisión o rebaja de la  
pena a que hubieran sido conde-  
nados. Que por esta razón presenta-  
ba la modificación siguiente en la que  
solo se concede perdón a los pa-  
rricidas cuando la sentencia sea  
notoriamente injusta, lo que saci-  
tamente sería muy raro y muy  
conforme con los principios de jus-  
ticia. Que la calificación de si  
la sentencia se hallaba o no en  
ese caso correspondía al Consejo  
de Estado el que siempre se ha  
llaba compuesto de personas muy  
competentes para ello. Que los de-  
más casos correspondían en la mo-  
dificación eran los mismos del art. 3º de  
la ley de 87.

El art.º 4º del proyecto fue también aprobado y en discusión el 5º el Sr. Cárdenas manifestó que era el mismo de la ley con solo dos modificaciones, la 1ª al número 2º en el que se sustituya la palabra condena con la de infracción, y la 2ª relativa a la supresión de la condición 3ª de dicha ley, por ser absurda pues lo que se le concede al Poder Ejecutivo la facultad de perdonar o conforme lo dispone la Constitución era claro que no podía exigirse que el reo haya sufrido la 3ª parte de la condena por que en tal caso ya no sería perdonar sino una rebaja de pena.

El Sr. Palaza (P.º P.) dijo que aprobando el proyecto iban a hacerse ilusorias todas disposiciones legales, puesto que un criminal se constituye en prisión y al día siguiente de la condena podía pedir que se le perdona o rebaja la pena. Que bastaba eso para que este entorpeciera en el caso de la ley, puesto que habría ocurrido los dos requisitos que tratan de establecerse cuales son 1º el de que se constituya en prisión y 2º el de que haya observado buena conducta, en tal caso de conocerse esto no se llevarían quince pocas horas. Que el no estaría por el proyecto, porque sancionándolo llegaríamos a perder todo su valor las leyes penales. El Sr. Cárdenas replicó que los argumentos del Sr. Palaza eran contra la ley y no contra el proyecto, por que en efecto aquella era la que exigía que la buena

conducta del reo sea posterior a la  
condena y que ese era el caso a que  
el Sr. proponente se había referi-  
do. Que el proyecto por el contrario  
se exigía que la buena conducta sea  
posterior a la infracción, tiempo no  
corto en el que se podía muy bien obser-  
varse su conducta. El Sr. Salazar  
replicó que comprendía bien la di-  
ferencia que existía entre lo esta-  
blecido por la ley y lo que se trata  
de establecerse, aprobando el pro-  
yecto pero que como estaría por el  
Poder Judicial, con la prespec-  
tiva de un indulto al día si-  
guiente de condenado de observar  
buena conducta, estudio su corte  
buena. Que además que tiempo  
sería necesario para que el carce-  
lero informase que la conducta ha-  
sido buena, que sería el  
Poder Ejecutivo cerciarse de esa  
buena conducta, si constituido en  
prisión por pocas horas se pedía  
la conmutación del perdón y la re-  
baja? Que con la aprobación del  
proyecto se tendría a los criminales  
al día siguiente de la condena li-  
bres y burlándose de las disposicio-  
nes legales. Sometido a votación  
fue negado el dictamen. El Sr. Carde-  
nas dijo entonces que deseaba sa-  
ber si tenía el Congreso facultad  
de prohibir al Poder Ejecutivo la fa-  
cultad de perdonar que le concedía  
la Constitución, puesto que el per-  
dón comprendía la totalidad de la  
pena y no a una parte de ella. Que



con la ley vigente se le decía al Presidente de la República que no podría ser derogada en ningún caso. El H. Cándidas pidió se leyese el artículo Constitucional a que se referían el H. Cándidas y dijo que con él estaba contestada la pregunta. Los artículos 7º y 8º del proyecto fueron admitidos y negados.

A la Comisión de Comercio y Fomento pasó la solicitud del Sr. Salvador Ordóñez en que pide de varias concesiones para el establecimiento de alumbrado eléctrico de esta ciudad; con lo cual se declaró terminada la sesión.

Al Presidente  
 Otto Lucio Salazar

Al Secretario  
 F. J. Salazar

× Sesión del 20 de Julio de 1892

Declarose instalada la sesión con asistencia de los H. H. Presidente Vicepresidente, Acosta, Bayas, Barona, Cuamano, Cándidas, Castillo (A) Castillo (M) Charco García Drouet, Gómez de la Torre, León, Lizarraburu, Matorelle, Moscoso, Montalvo, Mateos, Mouras, Ortega, Paéz, Peña, Quareda (B), Quareda (P), Salazar (J. P) Saenz i Scaja y Leida y aprobada el acta anterior se leyó un oficio del Ministerio de Justicia en el que transcribe el del Sr.